

# ¿Realmente es diferente el relativismo al pluralismo?

Apuntes de clase

Abril 17, 2017

Axel Arturo Barceló Aspeitia

abarcelo@filosoficas.unam.mx

Como he señalado la clase anterior, una manera conocida de modelar el relativismo es como proponiendo que lo que pensábamos era una relación diádica – entre el objeto y la propiedad que juzgamos debe tener – es en realidad una relación triádica<sup>1</sup> – entre el objeto y la propiedad que juzgamos debe tener *y la perspectiva desde la cual lo evaluamos*. En otras palabras, si tenemos intuiciones encontradas entre que un objeto  $O$  tiene una propiedad  $P$  y que no tiene dicha propiedad  $P$ , la manera en que el relativismo trata de resolver la tensión es introduciendo un tercer elemento contextual,  $C$ , tal que  $O$  sea  $P$  desde cierto  $C$  y no  $P$  desde otro  $C$ .<sup>2</sup> Por ejemplo, tenemos intuiciones muy fuertes e inconsistentes respecto a si el huitlacoche es delicioso o no; para muchos lo es, para otros, lo contrario. La mayoría de los filósofos adoptan un relativismo de lo delicioso según el cual, el huitlacoche es delicioso **para unos** y no delicioso **para otros**. Al introducir la perspectiva desde la cual juzgamos si algo es delicioso o no, resolvemos la tensión entre diferentes apreciaciones estéticas.

En contraste, el pluralista trata de resolver la misma tensión diciendo que donde parecía había un sólo objeto o una sola propiedad, en realidad hay dos o mas. Para el pluralista, al igual que el relativista, la pregunta ¿es  $O$   $P$  o no? está mal formulada; pero mientras que para el relativista la pregunta es incorrecta porque sólo se puede responderse en relación a un tercer elemento  $C$ , para el pluralista de objetos, la pregunta es incorrecta porque no es  $O$  lo que puede ser o no ser  $P$  sino una de otras dos o más entidades asociadas  $O_1, O_2, O_3$ , etc. Lo mismo sucede en el caso del pluralismo de propiedades. Para este tipo de pluralista, la pregunta ¿es  $O$   $P$  o no? está mal formulada porque  $P$  no es el tipo de propiedad que puede tener  $O$ , sino una de otras dos o más propiedades asociadas  $P_1, P_2, P_3$ , etc.

---

<sup>1</sup>. La propuesta mas famosa de este tipo es la teoría de las guisas de Nathan Salmon (1986)

<sup>2</sup>. Este tercer elemento contextual puede ser cualquier cosa: el tiempo durante el cual el objeto puede ser o no ser  $P$ , la situación contextual particular desde la cual se juzga si es  $P$ , las convenciones sociales relevantes para determinar si es  $P$ , etc. Sin embargo, para ahorrar espacio usaré siempre la expresión “perspectiva”, a sabiendas que no todo relativismo es un perspectivismo.

Para ilustrar el pluralismo, pongamos un ejemplo de pluralismo de objetos exitoso (el caso de predicados es completamente análogo). Es tradicional pensar que propiedades cromáticas como “rojo” y “verde” son inconsistentes, es decir, que lo que es rojo, no puede ser también verde al mismo tiempo. Sin embargo, ¿qué responderíamos a alguien que presentase cómo contra-ejemplo a la sandía, la cual es tanto roja como verde? Lo más obvio sería responder que la sandía no es verde y roja, sino que la sandía *tiene partes* que son verdes y *partes* que son rojas (pero ninguna parte que sea verde y roja al mismo tiempo). En otras palabras, cuando decimos que la sandía es verde, en realidad queremos decir que la *cáscara* (o epidermis) de la sandía es verde; cuando decimos que la sandía es roja, en contraste, queremos decir que su *pulpa* (o endocarpio) es roja. En otras palabras, cuando parecía que hablábamos de un sólo objeto – la sandía –, en realidad hablábamos de dos – su cáscara y su pulpa. Una vez que distinguimos los dos objetos, la tensión se disuelve.

En este momento no se necesita ser demasiado suspicaz para darse cuenta de que la distinción entre pluralismo y relativismo parece haberse diluido, en tanto que parece que lo que ha hecho el pluralista no ha sido sino lo mismo que el relativista, es decir, introducir un tercer elemento respecto al cual el objeto puede tener o no la propiedad en cuestión. En este caso, ha introducido la noción de *parte* como un tercer elemento relativo a el cual lo sandía puede ser tanto verde como roja. Tal parece que lo que ha hecho el pluralista es sustituir la relación diádica entre objeto y color para convertirla en una relación triádica entre objeto, color y parte, lo cual es la definición misma de relativismo. Parece muy sencillo convertir cualquier relativismo en un pluralismo. Basta decir que cada vez que parece que adoptamos una perspectiva distinta, estamos hablando en realidad de un objeto distinto (el objeto desde la perspectiva) para convertir una teoría relativista en una teoría pluralista de objetos y que estamos hablando en realidad de una propiedad distinta (la propiedad desde la perspectiva). Y parece también muy sencillo convertir cualquier pluralismo en un relativismo. Basta decir que cada vez que hablamos de aparentes objetos o propiedades distintas, estamos en realidad hablando del mismo objeto y la misma propiedad, pero desde perspectivas distintas. En otras palabras, podemos fácilmente pasar de un relativismo que nos dice que en objeto  $O$  sólo puede tener una propiedad  $P$  relativo a una perspectiva  $C$ , a un pluralismo que nos diga que no es el objeto  $O$  mismo, sino  $O$ -relativo-a-la-perspectiva- $C$  el que puede tener la propiedad  $P$  o a un pluralismo que nos diga que la propiedad que el objeto  $O$  puede o no poseer no es  $P$  simpliciter, sino  $P$ -relativo-a-la-perspectiva- $C$ ; e igualmente podemos fácilmente pasar de un

pluralismo que nos diga que no es el objeto  $O$  mismo, sino una de otras dos o más entidades asociadas  $O_1, O_2, O_3$ , etc. las que pueden tener la propiedad  $P$ , a un relativismo que nos dice que un objeto  $O$  sólo puede tener una propiedad  $P$  relativo a aquella perspectiva que nos permite distinguir entre  $O_1, O_2, O_3$ , etc. y de un pluralismo que nos diga que no es la propiedad  $P$  misma, sino una de otras dos o más propiedades asociadas  $P_1, P_2, P_3$ , etc. las que puede tener el objeto  $O$ , a un relativismo que nos dice que un objeto  $O$  sólo puede tener una propiedad  $P$  relativo a aquella perspectiva que nos permite distinguir entre  $P_1, P_2, P_3$ , etc. ¿Cuál entonces es la supuesta diferencia entre ser relativista y dualista?

La diferencia, por supuesto, depende de la naturaleza misma del tercer elemento en cuestión. Para que el relativismo sea una propuesta viable, este tercer elemento debe ser lo suficientemente autónomo como para jugar un papel del mismo nivel que los del objeto y la propiedad. Así por ejemplo, los filósofos aceptan un relativismo de lo delicioso en gran parte porque el tercer elemento relevante en su teoría – las personas – es algo que ya aceptamos que existe por razones independientes. En contraste, no pensamos en las partes como entidades independientes de aquello de lo que son parte. Por eso preferimos un pluralismo sobre el color en vez de un relativismo. Además, los objetos a los que apela el pluralismo – las partes del objeto – son entidades que también son aceptables dentro de nuestra ontología independientemente de cómo concibamos la relación entre colores y objetos. Estructuralmente, no hay gran diferencia entre las propuestas relativista y pluralista; la diferencia fundamental es en cómo dividen la realidad, es decir, en el tipo de entidades que forman su ontología, y para dar una explicación satisfactoria del fenómeno deben darnos buenas razones para aceptar que las entidades que postulan existen efectivamente y no son meras postulaciones ad-hoc para evitar caer en contradicciones o monismos.



El tipo de pluralismo que he defendido en este curso es un pluralismo de propiedades. Sostiene que la pregunta por si un acto dado es bueno o malo, si una creencia es correcta o incorrecta, si un chiste es bueno o no, etc. están mal formadas, no porque exista un tercer elemento, una perspectiva de evaluación como la que postula MacFarlane, del cual depende si el acto es bueno o malo, la creencia correcta o incorrecta, el chiste bueno o no, etc. sino porque sostiene que detrás de evaluaciones tan generales como “bueno”, “malo”, “apto”, “correcto”, “incorrecto” etc. se esconden (por lo menos) tres propiedades de las que podemos estar hablando. Así pues, en casos de suerte (moral, epistémica, estética, etc.) lo que sucede es que tenemos

intuiciones en tensión sobre si el acto dado es bueno o malo, si la creencia es correcta o incorrecta, si el chiste es bueno o no, etc. y estas tensiones se pueden desenredar distinguiendo entre si lo que estamos evaluando es (1) si el acto alcanzó su fin trascendente, si (2) se actuó con responsabilidad y cuidado instrumental al actuar o si (3) se logró el fin trascendente porque se actuó con responsabilidad y cuidado. Estos tres tipos de propiedades son lo suficientemente diferentes e independientes como para no considerarse meramente tres diferentes maneras de apreciar que tan correcto o incorrecto es algo. A lo largo del curso he tratado de señalar como la diferencia entre estos tres tipos de evaluaciones se manifiesta en diferentes aspectos de nuestras prácticas normativas, precisamente para distinguir mi propuesta de un relativismo como el de MacFarlane.

Para MacFarlane, en contraste, donde yo veo una distinción fuerte entre tres diferentes tipos de evaluaciones, él ve tres diferentes manifestaciones de la manera en que la perspectiva epistémica desde la cual se evalúa un acto afecta cómo lo hacemos. Así pues, el mismo acto puede ser correcto visto desde la perspectiva del que actúa, pero incorrecto desde la perspectiva de tercera persona de quién sólo ve sus consecuencias, y correcto otra vez desde la perspectiva de alguien mas que conozca ambas cosas, etc. Desde un relativismo como el de MacFarlane, una propuesta como la mía exagera el hecho de que diferentes criterios y aspectos son relevantes para diferentes tipos de evaluaciones cuando lo que sucede es simplemente que evaluamos las cosas dependiendo de lo que sabemos de ellas. En otras palabras, para MacFarlane es muy importante poder dar cuenta del tipo de fenómenos e intuiciones que da cuenta mi propuesta apelando a **un** sólo tercer elemento – lo que sabemos sobre el hecho desde el contexto en el que lo evaluamos – que no sea un mera constructo teórico de su propuesta, sino algo que podemos aceptar por lo menos prima facie. Y efectivamente, independientemente de lo que pensemos de una teoría como la de MacFarlane es poco cuestionable pensar que desde diferentes perspectivas sabemos diferentes cosas sobre los hechos y que basamos nuestras evaluaciones en este conocimiento, independientemente de qué tan rico o pobre sea.

En contraste, mi propuesta sostiene que la situación del agente a la hora de actuar, la de la tercera persona que sabe si dicho acto alcanzó su objetivo y la de aquel quien sabe exactamente a qué se debe que el agente haya logrado su objetivo no son meramente tres diferentes perspectivas cada una con menos o mas conocimiento del acto, sino que sus evaluaciones normativas son de tipo sustancialmente diferente. Quién señala que el chofer de Williams ha hecho algo horrible al atropellar a alguien está haciendo algo muy

distinto de quién señala que se encontraba manejando de manera cuidadosa; no son dos personas haciendo lo mismo – evaluando moralmente el acto – desde diferentes perspectivas, como sostiene MacFarlane. Igualmente, quien dice de un chiste que es bueno, *porque* la gente no se rió y quien dice del mismo chiste que es malo *aunque* la gente se rió no están haciendo lo mismo – evaluando si el chiste fue bueno o no – desde diferentes perspectivas, como sostendría un relativismo, sino que están haciendo cosas distintas: uno está evaluando si el chiste alcanzó su objetivo de hacer reír a la gente, y el otro está evaluando si el chiste era gracioso o no. Este es el punto central de diferencia entre un pluralismo como el mío y un relativismo como el de MacFarlane.